



DECRETO Nº 1662 / 26

San Martín de los Andes, 20 JUL 2026

VISTO:

La invitación cursada por el Ministerio de Seguridad del Neuquén, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación corresponde a la participación en la Quinta Reunión de Trabajo del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana Región Los Lagos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3515.

Que la reunión se llevará a cabo el lunes 20 de julio de 2026, a partir de las 12:00 hs., en el Parador Turístico de Pilo Lil, ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 23.

Que el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, se trasladará en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, el día 20 de julio de 2026, partiendo a las 09:30 hs. y regresando a última hora del mismo día, a fin de participar de la Quinta Reunión de Trabajo del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana Región Los Lagos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3515, en el Parador Turístico de Pilo Lil, ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 23.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 09:30 PM del 20/07/2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

MPY Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes